

Institución Educativa Escuela Normal Superior Villahermosa Tolima

Con Acreditación de Calidad y Desarrollo otorgada por el MEN según Resolución Nro. 0848 del 28 de Enero de 2019
De carácter Oficial dado por Resolución Departamental Nro. 1474 del 14 de Abril de 2021

Registro 132034 E.M.D

Registro Educativo: 18701043

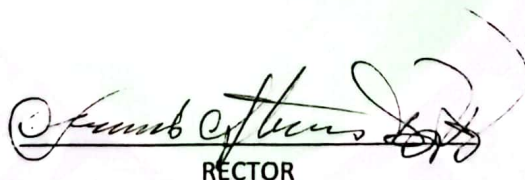
Dane: 173870000512

Calendario: A Jornada: Completa

ACTA DE ADJUDICACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-009-2024 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA

A los 10 días del mes de septiembre del año 2024, Se reunieron, **FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS**, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA Y **MAGDA BOHORQUEZ HERRERA C.C. 28.986.000**, Coordinadora PFC, con el fin de adjudicar el proceso para Contratar: la Compra de material para la ejecución de los proyectos de investigación "cuerpo y mente en sintonía promoviendo la salud mental en la ENSVI" y "promoviendo una cultura de prevención y bienestar en la ENSVI: La seguridad y salud como valor y derecho fundamental" proyectos de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Villahermosa Tolima. Dejando constancia que el proponente adjunto los documentos faltantes dentro del tiempo determinado para dar cumplimiento a los Requisitos Habilitantes, se adjudica el contrato por parte del Rector de la Institución Educativa, al Proponente **LEONARDO URIBE OROZCO CC. 1.053.797.585 DE Manizales**, por valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00) Se designa como Supervisor del presente contrato a: **MAGDA BOHORQUEZ HERRERA C.C. 28.986.000** Coordinadora del PFC de la Institución Educativa, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Velar por su liquidación dentro del término legal.

Para los fines pertinentes, Dado en Villahermosa Tolima a los 10 días del mes de septiembre del año 2024.



RECTOR

Ordenador del Gasto - Ejecutor

Calle 12 Av. Alameda- Tel 0982533030-3148901272 email- ensvillahermosa@hotmail.com